



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### **9614** *Delegación de competencias de las Áreas del Ayuntamiento*

Esta Alcaldía emitió en fecha 13 de septiembre el Decreto 2023-3514, mediante el cual se delega la Dirección política con las competencias de las Áreas del Ayuntamiento, que a continuación se transcriben:

#### **“ÁREA ECONOMIA, SECTORES PRODUCTIVOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

##### **SRA. NIEVES BONET RIBAS (Delegada de Sant Jordi)**

HACIENDA Y PRESUPUESTOS, GOBERNACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y ÁREA INFORMÁTICA, CONTRATACIÓN Y CATASTRO.

**Hacienda y presupuestos, Gobernación y Relaciones Institucionales.** Se delega gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en relación a las materias englobadas en el área de Economía y de administración Municipal, Intervención, Tesorería, Recaudación, Gestión Tributaria, Contabilidad y Catastro, le corresponderá la coordinación por la elaboración de los presupuestos y de sus modificaciones, así como su presentación y defensa ante el Pleno, coordinación de materias de Secretaría General y Servicios Jurídicos, contratación y potestad sancionadora.

**Modernización de la Administración y área informática.** Será facultad suya continuar implementando las medidas tendentes a la adaptación del ayuntamiento como administración, a todas las nuevas tecnologías, tanto con programas como con equipamiento técnico.

Responsable del seguimiento de los contratos de suministro de servicios tecnológicos y de seguir en el proceso de modernización del ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

**Contratación.** Seguimiento y control de la ejecución de los proyectos que las distintas concejalías van impulsando.

Presidencia de las Mesas de Contratación.

Informar en coordinación con el resto de áreas sobre planes, proyectos y estudios promovidos por otras administraciones coordinándose las actuaciones necesarias para la ejecución, relaciones con otras administraciones, gestión de la comunicación entre administraciones.

Control y seguimiento de los proyectos municipales y del plan de gobierno para la ejecución de los proyectos más importantes de este mandato.

La delegación efectuada incluye la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como, la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde,

Delegación de la ordenación y realización de los pagos en todas las materias (presupuestarias, extrapresupuestarias y devolución de ingresos).

Delegación de la resolución de los expedientes de devolución de ingresos hasta 6000,00 €, incluida la resolución de los recursos de reposición contra estos.

Delegación de la aprobación de las liquidaciones tributarias incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00 €, incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

##### **SR. ESTEBAN MARÍ TORRES (Delegado de Sant Josep)**

##### **Promoción Empresarial y Transportes (incluido taxi)**

Se delegan las competencias que corresponden al ayuntamiento en materia de movilidad y transportes (relaciones con otras administraciones en esta materia), transporte urbano, estacionamiento de vehículos en la vía pública y procedimientos sancionadores de la materia hasta la resolución del procedimiento y gestiones del servicio municipal de taxis.





Impulso para la redacción y aprobación de los diferentes planes de movilidad de las zonas urbanas del municipio, planes de activación de la economía y del sector primario y de la industria.

La delegación efectuada incluye la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como, la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00 €, incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**SRA. MARÍA JOSÉ RÍOS MORA (Delegada de Cala de Bou)**

CULTURA Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, PATRIMONIO, GESTIÓN DE CENTROS CULTURALES Y EDUCACIÓN.

**Cultura y Gestión de Centros Culturales.** Se delega la competencia para la promoción y ayuda a las manifestaciones de cultura popular y local del municipio, gestión, atención y programación de todos los actos culturales que tenga el ayuntamiento.

**Normalización lingüística.** Se delegan las facultades necesarias para la promoción y protección de nuestra lengua.

**Patrimonio.** Se delegan las funciones para impulsar y tener un Catálogo de bienes patrimoniales y catalogados, obligado por la Ley de Patrimonio Histórico-artístico, Planes de protección (PEP) de los entornos BIC, interlocución con propietarios privados.

**Educación.** Se delega la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento relacionados con el área de educación, que incluye, entre otros, los procedimientos relacionados con las guarderías municipales, oferta municipal de actividades extraescolares, servicios educativos, así como todas las líneas de subvenciones que lleva la concejalía.

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como, la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuyan por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00€ incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**ÁREA ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**SR. VICENT TORRES RIBAS (Delegado de Sant Francesc)**

ORDENACIÓN TURÍSTICA, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA, VIVIENDA.

**Ordenación Turística.** Será responsable de todas aquellas actuaciones relacionadas con la ordenación turística, así como representante del ayuntamiento ante otras administraciones.

**Obras Públicas.** Se delega el control, impulso y ejecución de las actuaciones por mantenimiento de proyectos de infraestructuras públicas a calles y vías municipales, tanto los actuales como los de nueva creación, aceras, alumbrado, espacios públicos, como plazas y zonas verdes, etc. De la misma manera, se encargará de toda la señalización viaria, tanto vertical como horizontal, a todas las vías, calles y caminos del municipio.

**Servicio Municipal de Agua.** Se delega el impulso de la gestión con el concesionario y usuarios del Servicio Municipal de Aguas y la propuesta de ejecución de proyectos relacionados con la red municipal de aguas.

**Vivienda.** Líneas de subvención al alquiler por distintos colectivos que puedan acceder (jóvenes, familias monoparentales, gente vulnerable, etc.), impulso y ejecución de programas de asesoramiento sobre vivienda, estudios sobre necesidades de vivienda en nuestro municipio. Interlocución entre distintos sectores y colectivos para mejorar la oferta de vivienda privada. Diseño y ejecución de políticas de construcción de vivienda pública en régimen de alquiler y venta a través del IBAVI o de iniciativa puramente municipal.

La delegación efectuada incluye la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00 € incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**SR. JOAN CARDONA TUR (Delegado de Sant Agustí)**

EDIFICIOS PÚBLICOS (MANTENIMIENTO), VIAS PÚBLICAS, PARQUES, JARDINES, CEMENTERIOS.

**Edificios públicos Vías Públicas, Parques, Jardines y cementerios.** Actuaciones en el mantenimiento de edificios públicos. Será responsable del control de las actuaciones referidas al mantenimiento de los edificios públicos propiedad del ayuntamiento de Sant Josep (instalaciones deportivas, centros culturales, centros sociales, escuelas, guarderías, etc.), de cara a mantenerlos en buen estado y con una imagen correcta para su uso. Así como mantenimiento de vías públicas, parques, jardines y cementerios, en coordinación con los departamentos gestores de las instalaciones.

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como, la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00 € incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**SRA. FELICIA BOCÚ CUS (Delegada de Platja d'en Bossa)**

MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA, PLAYAS Y LITORAL, PROTECCIÓN ANIMAL, ESPACIOS PROTEGIDOS, ENERGIA

**Medio ambiente y Espacios protegidos.** Se delega la propuesta de realización de campañas de concienciación medioambiental, interlocución y representación con otras administraciones en cualquier tema de medio ambiente del ámbito que sea.

**Limpieza.** Responsable del impulso en su conjunto del contrato de limpieza que tenemos con la empresa concesionaria, así como elevar propuestas que se han de aprobar por el Pleno o Junta de Gobierno Local para la aprobación de los Programas anuales, modificaciones, trabajos extras con el apoyo de los técnicos municipales.

**Playas y litoral.** En playas y litoral la propuesta de informes que se han de remitir a la Demarcación de Costas y otras administraciones, impulsar el Plan de gestión municipal del litoral, control de los planes anuales de instalaciones de temporada en las playas, así como las relaciones con los concesionarios de las instalaciones de playas.

**Protección animal.** Diseño, impulso y ejecución de políticas de bienestar animal, redacción de normas y ordenanzas sobre animales domésticos, control sobre las empresas que presten el servicio de recogida de animales. Campañas de castración, colonias felinas, etc.

**Energía.** La gestión de la energía y de telefonía, que consumen los edificios públicos, asuntos y propuesta en relación a la aplicación de la ordenanza de contaminación lumínica, relaciones con el concesionario del alumbrado público y elevación al Pleno o Junta de Gobierno de propuestas relacionadas y apoyadas por los técnicos municipales.

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00€ incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**ÁREA ACCIÓN SOCIAL**

**SR. JUAN FRCO. RIBAS VIDAL (Delegado des Cubells i Calas)**

DEPORTES, JUVENTUD, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y TRANSPARENCIA.

**Deportes.** Se delega la interlocución con todos los clubes deportivos del municipio, locales y campos de deporte donde se ubiquen, ayudas, líneas de subvención, seguimiento de convenios con entidades deportivas, programas, promoción del deporte en todas sus variantes, etc.

**Juventud.** Se delega la preparación de acuerdos, la dirección interna y la gestión de los servicios y asuntos en materia de juventud.

**Responsabilidad patrimonial y transparencia.** Se delega el seguimiento y control de todos los departamentos que afecten a responsabilidad patrimonial y transparencia, para el buen desarrollo de la organización.

Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial en cuantía inferior a 6000,00 €

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuyan por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00€ incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**SRA. MARILINA RIBAS SALA (Delegada de familia)**

BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA E INFANCIA, CENTRO DE DÍA Y MAYORES, SANIDAD LOCAL.

**Bienestar Social.** Se delega la dirección de toda el área social, ayudas, planes de intervención, etc.

**Igualdad.** Se delega la responsabilidad de la aplicación e impulso de las políticas públicas de igualdad, de acuerdo con el plan de igualdad aprobado por el ayuntamiento. Planteamiento de propuestas y ejecución de nuevos planes de igualdad a otros niveles de la política municipal. Deporte, educación, empresa, etc.

**Familia e infancia.** Se delega la responsabilidad de la aplicación e impulso de las políticas públicas y las actuaciones referentes a familia, infancia y adolescencia, de acuerdo con el Plan de Infancia y Adolescencia aprobado por el ayuntamiento, así como el desarrollo de los Plenos Infantiles y Juveniles.

**Centros de día y mayores.** Se delega la propuesta de ubicación de los nuevos centros de día y de mayores, búsqueda de financiación, la interlocución con todos los clubes de mayores del municipio, ayudas, subvenciones, programas, etc.

**Sanidad Local.** Coordinación de los servicios a la ciudadanía que presta IB Salud a nuestro municipio e interlocución con los responsables del mismo. Control y atención de los trabajos de inspección que presta Sanidad local a través de la Consejería de Sanidad del Gobierno Balear. Control e impulso de las instrucciones que recibimos en el Ayuntamiento sobre cuestiones sanitarias locales y el área de cementerios municipales. Propuesta de elaboración de Reglamentos y normas.

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuya por la legislación vigente o futura al alcalde.

Concesión de ayudas sociales hasta 6000,00€

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.000,00 €, incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.

**SRA. MARÍA ISABEL CASTELLA CARAYOL (Delegada de Participación)**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRABJO Y FORMACIÓN, FIESTAS.

**Participación ciudadana.** Se delega la dirección política para crear, dirigir y controlar los fóruns de participación ciudadana que podamos tener en el ayuntamiento. Promover la necesaria participación social en todas las cuestiones municipales.

**Trabajo y formación.** La delegación efectuada se refiere a las relaciones y de convenios firmados con el SOIB, incluye la firma de contratos laborales aprobados previamente por el alcalde.

**Fiestas.** Interlocutar con asociaciones, prever con tiempo las fiesta y la organización de fiesta locales.

La delegación efectuada incluye la representación del ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones, así como, la firma de documentos de trámite para presentar ante otras administraciones, ante terceros o, de trámites necesarios para poder ejecutar las competencias que en esta materia se atribuyan por la legislación vigente o futura al alcalde.

Resolución de expedientes sancionadores hasta 15.00,00€, incluido la resolución de los recursos de reposición contra estos.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, *(firmado electrónicamente: 4 de octubre de 2023)*

*El alcalde*  
*Vicente Roig Tur)*

